

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:30 horas del viernes 18 de julio de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA

D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria

SECRETARIO: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA

Se constituye la Mesa de Contratación con asistencia de todos sus miembros para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados sobre la existencia de conflicto de intereses todos los intervinientes declaran que no existe.

La Mesa se reúne para valoración del informe de criterios no automáticos y , si procede, apertura del sobre n.º 3 del expediente 1225/2024 CCA: +6.+F88X-A N.º GIRO: CONTR 2025 240654 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede en primer lugar al examen del informe aportado por los Asesores Técnicos. Se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico no se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que la Mesa no asume el informe y acuerda requerir a los asesores técnicos designados para que justifiquen adecuadamente las puntuaciones otorgadas conforme a los criterios establecidos.

Se constata así mismo que consta en el expediente la renuncia, por motivos personales, de uno de los asesores inicialmente designados por la Mesa para emisión del informe de valoración de los criterios no automáticos .

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	23/07/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9R29XERDNN4JLQT6EPKG5RBNY	PÁG. 1/1	